



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de febrero de 2002

Núm. 297

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000413	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el hostigamiento policial al movimiento antiglobalización español con motivo de la presidencia española de la Unión Europea 4
162/000414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda extraordinaria y urgente a Argentina 5
162/000415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes de atención a los españoles residentes en Argentina 6
162/000417	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los prisioneros en la base de Guantánamo 7
162/000418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas que contribuyan a superar la crisis en Argentina 8
162/000419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación en la que se encuentran los prisioneros afganos en la base norteamericana de Guantánamo 9
162/000420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de los presos en Guantánamo y actuaciones del Gobierno y la Unión Europea (UE) al respecto 10
Comisión de Defensa	
161/001194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la posibilidad de que el Servicio Gallego de Salud (Sergas) pueda utilizar los servicios del Hospital Naval de Ferrol (A Coruña) 11
161/001196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyecto de depuración de las instalaciones de la Escuela de Transmisiones y Electrónica de la Armada (ETEA) en Vigo (Pontevedra) 12
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/001195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción por parte del Comité Olímpico Internacional del español como lengua oficial 13

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001192 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa aplicable en materia de contadores de energía eléctrica	14
Comisión de Infraestructuras	
161/001190 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de una vía de conexión entre la carretera N-II y la autopista C-32 en el municipio de Arenys de Mar (Barcelona)	15
161/001191 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas para mantener y mejorar las redes de las carreteras provinciales	16
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001198 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adopción de las medidas necesarias para que las personas que cobran la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) continúen percibiéndola aunque a partir de un momento determinado deban cobrar la pensión de viudedad	17
Comisión de Medio Ambiente	
161/001193 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Sur invierta en reforestación en la provincia de Málaga	18
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001175 162/000416 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre administraciones con el fin de lograr un despliegue adecuado de la red de instalaciones de telecomunicaciones respetando las necesarias medidas de protección de la salud de los ciudadanos. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i>	19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/001290 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre medidas adoptadas durante el año 2001 para avanzar en el desarrollo práctico de lo dispuesto en la Línea Básica Tercera del Programa GRECO	20
181/001291 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración para avanzar en lo dispuesto en la Acción Tres de la Primera Línea Básica del Programa GRECO	20
181/001292 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre balance que realiza el Gobierno del funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes durante el año 2001	21
181/001293 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre balance que realiza el Gobierno de la aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/2000, en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias	21
181/001294 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre balance que realiza el Gobierno de la actividad desarrollada por el Consejo Superior de Política de Inmigración durante el año 2001	21
181/001295 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros que residen legalmente en nuestro país	22
181/001296 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre valoración que realiza el Gobierno en relación con las diversas iniciativas impulsadas por el mismo en materia de integración social de inmigrantes en nuestro país	22

	Páginas
181/001297	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre valoración que realiza el Gobierno en relación con los diversos procesos impulsados por el mismo en materia de documentación y regularización de inmigrantes en nuestro país 23
181/001298	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros dados de alta en nuestro sistema de Seguridad Social 23
181/001299	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre objetivos principales del Convenio recientemente suscrito entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía de Andorra 24
181/001302	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, referentes a las condiciones de vida de los extranjeros internados en el antiguo aeropuerto de El Matorral en Fuerteventura 24
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/001284	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acceso de los marineros y armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a las primas globales individuales y a las ayudas globales individuales para crear una empresa 25
181/001285	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a otros caladeros 25
181/001286	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a los incentivos al desguace aprobados en la Unión Europea (UE) 26
181/001287	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre modo en que se van a instrumentar en la práctica las jubilaciones anticipadas de los marineros afectadas por la falta de acuerdo con Marruecos 26
181/001288	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre soluciones previstas para restablecer el funcionamiento de la Conferencia Sectorial como consecuencia de la crisis del maíz 27

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000111	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2829/1994, planteada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en relación con el artículo 557 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 28
233/000112	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 3584/1994 y 3592/1994, acumulados, promovidos por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, respectivamente, sobre el Real Decreto-ley 8/1994, de 5 de agosto, por el que se suprimen las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior como Corporaciones de Derecho Público y de regulación del régimen y destino de su patrimonio 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000413

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el hostigamiento policial al movimiento antiglobalización español con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta para su debate en Pleno la siguiente Proposición no de Ley sobre «el hostigamiento policial al movimiento antiglobalización español con motivo de la presidencia española de la Unión Europea».

Justificación

En las últimas semanas se han producido una serie de hechos que apuntan a que, con toda seguridad, las FF. CC. de Seguridad del Estado al mando del

Ministerio del Interior están hostigando en España a determinados grupos políticos a los que la prensa internacional ha popularizado como «antiglobalización».

Como ha reconocido la Delegada del Gobierno en Valencia, la policía española está investigando a través de internet las comunicaciones, contactos y actividades de estos activistas políticos.

Este asunto reviste una gravedad extrema, pues los movimientos antiglobalización en España, al igual que cualquier otro tipo de asociación o movimiento social o político, gozan de total y absoluta protección por parte de nuestra Constitución para llevar a cabo sus intereses (*inter alia*, artículos 1.1, 9.3, 16, 20, 21, 22 y 23 de nuestra Carta Magna) sin injerencias por parte de los poderes públicos. De hecho, nuestra Constitución tiene en la participación ciudadana y en el pluralismo socio-político una de sus columnas vertebrales.

Pero es que además, en el caso que nos ocupa no sólo se está atacando el derecho constitucional de una serie de ciudadanos españoles a participar en la esfera política como consideren oportuno y defendiendo las ideas políticas de su agrado, sino que, además, se está violando su derecho constitucional a unas telecomunicaciones no intervenidas, salvo resolución judicial al efecto (artículo 18.3 de la Constitución).

Para afectar a todos estos derechos constitucionales de los integrantes de los movimientos antiglobalización, las FF. CC. de Seguridad del Estado deben poder probar la existencia de planes para llevar a cabo delitos concretos y obtener autorización judicial para intervenir en el delicado ámbito de la intimidad privada. Como ya se ha reseñado, las FF. CC. de Seguridad del Estado no están actuando en este caso de este modo.

Desde nuestro punto de vista el asunto no sólo reviste graves perfiles desde el punto de vista jurídico-constitucional, sino que desde el prisma político-social es, si cabe, más grave.

A modo de ejemplo, debemos recordar que la anterior presidencia de turno de la Unión Europea, la belga, prefirió dialogar con los movimientos antiglobalización europeos al efecto de permitir que conviviesen los derechos de manifestación con el normal desarrollo de las cumbres europeas y los derechos y libertades fundamentales del resto de los ciudadanos. El Gobierno del PP parece que ha elegido la estrategia de su gran amigo Berlusconi y se ha lanzado por una senda represiva que puede revelarse ciertamente contraproducente, como ya se demostró en la ciudad de Génova.

Por todo lo anterior y en atención a la gravedad de los hechos descritos se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que garantice una presidencia española de la Unión Europea en la que puedan convivir de forma pacífica la realización de los actos oficiales de la misma con las manifestaciones y movilizaciones que el movimiento antiglobalización español realice en uso de sus derechos y libertades civiles y políticas protegidas por la Constitución.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a mantener vías de diálogo permanente abiertas con el movimiento antiglobalización español a los efectos de poder cumplir el mandato reseñado en el punto anterior.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que cesen de forma inmediata los ataques a la intimidad de las comunicaciones por internet de los miembros de los movimientos antiglobalización españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ayuda extraordinaria y urgente a Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ayuda extraordinaria y urgente a Argentina para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

A la grave crisis financiera de la República Argentina, con una economía en recesión desde hace cuatro años, una tasa de paro que ronda el 30 por 100, una deuda pública superior a los 140.000 millones de dólares y una recaudación fiscal en mínimos, se le ha unido en los últimos días una profunda crisis política y el surgimiento de importantes disturbios sociales.

La superación de esta dramática situación política, económica y social precisa de la adopción por el Gobierno argentino de medidas de saneamiento financiero y de estabilidad política e institucional, pero también de la ayuda de otros países y de las instituciones internacionales.

La ayuda exterior es especialmente urgente para hacer frente a situaciones de verdadera emergencia que se han generado a consecuencia de la crisis económica y financiera y que pueden agravar su difícil coyuntura social. Así, el Presidente argentino declaró a principios de año la emergencia sanitaria ante los graves problemas de abastecimiento de medicamentos y recientemente se ha declarado también el estado de emergencia alimentaria nacional para poder atender las necesidades básicas y de subsistencia de la población más vulnerable.

El compromiso de España con Argentina e Iberoamérica, plasmado expresamente en la Ley de Cooperación, debe también manifestarse ahora mediante la articulación, por la Agencia Española de Cooperación Internacional, de un Plan de ayuda urgente para atender estas necesidades básicas, incrementándose para ello los créditos presupuestarios existentes destinados a la actuación ordinaria de dicha Agencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la Agencia Española de Cooperación Internacional elabore y ponga en práctica urgentemente un Plan de ayuda de emergencia a la República Argentina que, mediante los oportunos suplementos de créditos presupuestarios, suponga una respuesta inmediata a la

situación de emergencia sanitaria y alimentaria declarada en ese país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Leire Pajín Iraola y Ricard Pérez Casado**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes de atención a los españoles residentes en Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes de atención a los españoles residentes en Argentina, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis económica que afecta actualmente a Argentina está teniendo un impacto social cuyas dimensiones, ya ciertamente graves, son todavía difíciles de calcular.

España puede y debe poner todo su esfuerzo en contribuir a la solución de la crisis que afecta a un país con el que compartimos lazos históricos, culturales económicos y sociales de enorme importancia. La responsabilidad de España en la cooperación con Argentina ha de plasmarse en un conjunto de actuaciones de toda índole que, sobre la base de la cooperación y la solidaridad, ayude a paliar los graves problemas que sufre el pueblo argentino.

Entre tanto, es inexcusable la actuación del Gobierno español con los residentes españoles en aquel país, con quienes tiene un deber no sólo moral, sino también una obligación jurídica, una responsabilidad directa e inmediata, al tratarse de ciudadanos de pleno derecho.

Según las noticias aparecidas en la prensa de los últimos días, de los 300.000 ciudadanos españoles en Argentina, uno de cada diez vive en una situación de indigencia. Muchos de estos españoles emigraron a Argentina cuando en España les faltaban unos medios de vida que allí encontraron. La mayoría de ellos, ya jubilados, dependen de una pensión y su renta real se puede ver reducida drásticamente a consecuencia de la devaluación del peso y de la subsiguiente inflación.

Hoy no podemos poner barreras al Estado de bienestar y dejar en el olvido consciente a un colectivo de españoles al límite de lo que aquí consideramos pobreza.

Ante la carencia de recursos del colectivo de españoles en Argentina, las ayudas que actualmente reciben a través de nuestro país se están mostrando todavía más insuficientes.

El Plan Integral de Salud para ciudadanos españoles residentes en el extranjero, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de octubre de 2001, cubre tan sólo a 677 ciudadanos en toda Argentina. En porcentaje supone menos del 0,25 por 100 del total. La pensión no contributiva que cobra un español en Argentina supone un 84 por 100 de la pensión que se da en España, lo que significan 2.962,16 euros (492.862 pesetas) al año.

Sin embargo, ante la carencia de recursos del colectivo de españoles en Argentina y el agravamiento de la situación tras los sucesos de las últimas semanas, el Gobierno aún no ha reaccionado.

Debido a la necesidad real de ayuda, se hace necesario articular, por un lado, medidas de actuación urgentes que ayuden a resolver las necesidades específicas y circunstanciales de los ciudadanos españoles más necesitados y, por otro, una ampliación de la cobertura, tanto del Plan de Salud como de las pensiones no contributivas.

Distintas Comunidades Autónomas, en el marco de sus políticas con los residentes en Argentina provenientes de su territorio, han anunciado medidas para tratar de paliar las situaciones más acuciantes. Sin embargo, el Gobierno español no puede dejar de asumir su responsabilidad con el colectivo de ciudadanos españoles de pleno derecho a los que tiene el deber de atender.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan urgente de atención a todos aquellos ciudadanos españoles residentes en Argentina que, como consecuencia de la situación actual de crisis, carezcan de los medios necesarios para atender a sus necesidades alimentarias, médicas, sociales y educativas básicas.

Este Plan estará especialmente dirigido a todas aquellos españoles que viven en una situación de indigencia, así como a los jubilados, pensionistas y enfermos que carecen de los recursos necesarios para vivir dignamente.

El Plan se ejecutará por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones a través de las instancias e instituciones que se consideren más oportunas.

2. Extender los beneficios del Plan de Salud para ciudadanos españoles residentes en el extranjero a todos aquellos cuya situación lo haga necesario.

3. Aumentar la cuantía de las pensiones no contributivas a los españoles residentes en Argentina hasta la cantidad que garantice el mantenimiento de su renta real tras la devaluación del Peso.

4. Articular un Plan excepcional para el retorno voluntario de todos aquellos españoles residentes en Argentina que deseen volver a España.

El Plan atenderá las necesidades de vivienda de los retornados, facilitando, mediante acuerdo con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, viviendas de protección social a quienes carezcan de medios económicos. Asimismo, se darán facilidades para el acondicionamiento y la rehabilitación de las viviendas que, por herencia, sean propiedad de los emigrantes retornados.

Para facilitar su inserción laboral y profesional de los retornados y sus descendientes, el Plan propondrá las medidas necesarias que faciliten y agilicen homologaciones, reconocimiento de títulos y categorías profesionales, permisos de conducir, etc.

5. Dotar de forma inmediata a las Oficinas consulares de España en Argentina de los medios y el personal necesarios para atender a todos aquellos ciudadanos españoles que, ante la crisis que vive aquel país, reclaman la protección y el amparo del Servicio Exterior, en consonancia con la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de la Administración consular, aprobada por unanimidad de la Cámara el pasado 3 de abril de 2001.

6. Apoyar a las organizaciones sociales y otras organizaciones sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentre la asistencia a los emigrantes españoles, para

que puedan desarrollar actividades y programas de atención social, sanitaria y de información a la colectividad española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2002.—**Consuelo Rumí Ibáñez y Ceferino Díaz Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la situación de los prisioneros en la base de Guantánamo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de los prisioneros en la base de Guantánamo para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Todos los medios de comunicación nacionales e internacionales se han hecho eco de los graves indicios de violación de derechos humanos que se han podido

producir o se están produciendo con los prisioneros de la guerra de Afganistán que Estados Unidos ha trasladado a la base de Guantánamo.

España está firmemente comprometida en la lucha contra el terrorismo, pero respetando siempre los derechos humanos y todos los Tratados Internacionales, en especial el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificados por Estados Unidos en 1992, y las diferentes resoluciones de Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas detenidas o prisioneras.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su grave preocupación por la situación de los prisioneros que Estados Unidos, como consecuencia de la guerra de Afganistán, mantiene en la base de Guantánamo y, en particular, por las condiciones de su traslado, su encarcelamiento y su situación legal, que podrían vulnerar los derechos humanos y los Tratados Internacionales.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno español, que preside el Consejo de la Unión Europea, a que, en nombre de ésta, se dirija al Presidente de los Estados Unidos interesándose por la situación de los prisioneros y exigiendo que se permita el acceso a ellos para conocer directamente y trasladar a la opinión pública su situación por las organizaciones internacionales humanitarias, y que se respeten los derechos humanos garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por el Convenio contra la Tortura y las Convenciones de Ginebra, que son de plena aplicación. Todos estos Tratados Internacionales, que están suscritos por Estados Unidos, prohíben la tortura, los tratos inhumanos y degradantes, y garantizan los derechos de los prisioneros de guerra y de los detenidos a las garantías procesales y a un juicio justo.

3. El Congreso de los Diputados está firmemente convencido de que el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos fundamentales de todas las personas, incluidos los detenidos y presos, son el mejor instrumento de lucha contra el terrorismo y contra los objetivos inhumanos de éste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2002.—**Diego López Garrido**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas que contribuyan a superar la crisis en Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas que contribuyan a superar la crisis en Argentina para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Ante la gravísima crisis que atraviesa la República Argentina, España no puede permanecer indiferente. Por razones históricas, culturales y humanas, nuestro país está, debe estar, más comprometido que otros en la búsqueda de soluciones para ayudar a aquel país a salir de la situación en la que se encuentra que no sólo es de deterioro económico, sino también de confianza en sí mismo, de identidad, casi diríamos existencial.

El compromiso de España debe, además, manifestarse en todas las actuaciones del Gobierno en la esfera internacional y, evidentemente, en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea que durante este semestre le corresponde.

Por otro lado, el crecimiento espectacular de las inversiones españolas en la Argentina en los últimos

diez años convierte el riesgo argentino en un elemento de enorme capacidad de contagio en nuestra economía, en nuestra bolsa, empresas y bancos.

Como creemos en las enormes potencialidades de los argentinos, de su inteligencia, su energía, sus recursos, en suma, su capacidad para superar situaciones muy difíciles, pensamos que una acción internacional concertada encontrará el campo abonado para un futuro optimista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender, tanto en el plano bilateral como desde la Presidencia de la Unión Europea y en los organismos internacionales competentes, especialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, iniciativas y acciones que contribuyan a devolver la confianza en la Argentina, a diseñar un programa económico viable y sostenible y a superar la grave crisis económica y política que padece dicho país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la situación en la que se encuentran los prisioneros afganos en la base norteamericana de Guantánamo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, sobre la situación en la que se encuentran los prisioneros afganos en la base norteamericana de Guantánamo.

Exposición de motivos

Informaciones e imágenes difundidas por los medios de comunicación durante los últimos días demuestran las terribles condiciones en las que fueron trasladados y se encuentran los prisioneros capturados por los Estados Unidos en Afganistán.

Así, según han denunciado organizaciones humanitarias internacionales, estos prisioneros han sido trasladados hasta la base norteamericana de Guantánamo con máscaras que no les permitían ver ni oler, unos gruesos guantes que les impedían hacer uso del sentido del tacto y unos auriculares que les transformaron temporalmente en sordos. De manera que estas personas se encuentran absolutamente desorientadas y sin conocer su verdadera ubicación, lo que se ha denominado como «privación sensorial».

Todos los prisioneros están esposados y llevan en los tobillos grilletes unidos por una cadena de 25 centímetros. Otra cadena corta une los grilletes a las esposas de tal forma que se ven obligados a andar entre trompicones.

Otro de los hechos que más alarma ha causado es la posibilidad de que algunos de estos detenidos sean menores de edad.

De ser cierto todo ello, puede calificarse como «maltrato» o «tortura» el trato dispensado por las autoridades estadounidenses a los prisioneros afganos y, por tanto, «una violación flagrante de los derechos humanos recogidos en el conjunto de principios de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y en las recomendaciones del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas».

De acuerdo con las normas internacionales, los detenidos que se enfrentan a cargos penales deben recibir un trato que recoge salvaguardias internacionales y que están especialmente incluidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Estados Unidos es Estado parte desde 1992, y en el conjunto de principios de las

Naciones Unidas para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Las autoridades norteamericanas han esgrimido la supuesta condición de «terroristas» y no de «prisionero de guerra» para justificar las condiciones en las que mantienen detenidos a los presos afganos. Sin embargo, en virtud del Derecho internacional, Estados Unidos tiene la obligación de garantizar que se respeten los derechos de todas las personas bajo su custodia, lo que, entre otras cosas, significa que tiene el deber de tratar a dichas personas con humanidad y de garantizar que tienen acceso a un procedimiento con las debidas garantías, independientemente de la naturaleza de los delitos que se sospeche que han cometido.

Si existe alguna duda sobre su condición, Estados Unidos debería permitir que un «Tribunal competente» decida al respecto, tal y como establece el artículo 5 del Convenio III de Ginebra y según el cual «de haber dudas respecto a (...) las personas que hayan cometido actos de beligerancia y que hayan caído en manos del enemigo, dichas personas gozarán de la protección del presente Convenio, en espera de que su Estatuto haya sido determinado por un Tribunal competente».

Ante estos hechos, denunciados ya por algunos Estados de la Unión Europea, y la demasiado rotunda respuesta de las autoridades españolas de que no existe razón alguna para pensar que EEUU viola los derechos de los prisioneros talibanes, se presenta la siguiente Proposición no de Ley al Pleno para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su preocupación por la situación humana y legal en la que se encuentran los ciudadanos afganos que han sido hechos prisioneros, afganos en la base norteamericana de Guantánamo, que podría vulnerar Tratados Internacionales, entre los ellos todos los relacionados con derechos humanos.

2. Insta al presidente del Estado español, desde la presidencia del Consejo de la UE que ejerce en estos primeros seis meses del 2002, a que en nombre de la Unión Europea se interese ante las autoridades de EEUU sobre la situación humana y legal de estos prisioneros afganos y exija el respeto de todos los derechos humanos, civiles y políticos que asisten a estas personas según los tratados y convenios internacionales en esta materia y que han sido suscritos por Estados Unidos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como Convenio contra la Tortura y Convenciones de Ginebra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la situación de los presos en Guantánamo y actuaciones del Gobierno y la Unión Europea (UE) al respecto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a situación de los presos en Guantánamo y actuaciones del Gobierno y la UE al respecto, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Con motivo de escándalo para buena parte de la opinión pública del conocimiento del trato que está dispense EEUU a los presos capturados tras la guerra de Afganistán, y en concreto los trasladados a la base de Guantánamo. Trato, que, sin eufemismos, podría calificarse de vejatorio e inhumano, además de innecesario.

Aislamiento en auténticas jaulas, traslados encadenados, aislamiento sensorial, etc., no debe ser admitido. El trato dispensado por el Gobierno norteamericano con estos prisioneros es éticamente inaceptable desde cualquier punto de vista, no puede encontrar justificación en los presuntos crímenes cometidos por esas personas y, sin duda, no contribuye a avalar a la superioridad moral» de los Estados democráticos. Es un trato, que vulnera las más elementales normas de respeto a los derechos humanos y viola lo establecido en los convenios internacionales, como han denunciado diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos. Permanecer impasibles ante esta situación, sin duda, significa complicidad y aquiescencia, y deja la puerta abierta a futuras actuaciones, que nadie debería desear ni avalar. Es necesario, por tanto, que el Gobierno y el conjunto de la UE muestre su disconformidad y rechazo más firme a esta actuación del Gobierno de EEUU, exijan condiciones de detención dignas para estos prisioneros, el respeto de sus derechos de defensa y, en consecuencia, demande al Gobierno norteamericano que ponga fin a este espectáculo gratuito y degradante, clausurando el campo de internamiento establecido en Guantánamo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Expresar ante al Gobierno de EEUU el rechazo por el trato que están recibiendo los prisioneros que han trasladado a la base de Guantánamo tras la guerra de Afganistán.

2. Exigir al Gobierno de EEUU el cumplimiento de las normas establecidas en los Acuerdos Internacionales, en lo referido al trato de prisioneros, en línea con lo demandado por las organizaciones defensoras de los derechos humanos. En consonancia, demandar de EEUU la clausura inmediata del centro de reclusión establecido en Guantánamo, en sus actuales condiciones.»

Comisión de Defensa

161/001194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la posibilidad de que el Servicio Gallego de Salud (Sergas) pueda utilizar los servicios del Hospital Naval de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la posibilidad de que el Sergas pueda utilizar los servicios del hospital Naval de Ferrol, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El área sanitaria de Ferrolterra es una de las más deficitarias de Galicia, lo que se manifiesta en la escasa implantación de especialidades, dotación tecnológica, personal e instalaciones. Especial mención merece la ausencia de servicios tan básicos como oncología y nefrología, ausencia impropia en una de las siete grandes ciudades gallegas y su área sanitaria correspondiente, ocurriendo lo mismo con los ratios por habitante de camas tanto de agudos como de crónicos.

Esta situación contrasta con el hecho de que el Estado mantenga en Ferrol un hospital prácticamente nuevo con buenas instalaciones y equipamientos que, siendo propiedad del Ministerio de Defensa, mantiene infrautilizadas sus 360 camas.

Ahora se anuncia el cierre de diversas dependencias de dicho Hospital Naval (UCI, dos tercios de las camas) y, por tanto, parece llegado el momento de procurar una mayor integración de todos los recursos públicos sanitarios disponibles independientemente de cuál sea la adscripción patrimonial de los mismos y en este caso es obvio que una adecuada planificación de recursos y la susodicha integración de los

mismos contribuiría de manera decisiva a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria en el área de Ferrolterra y, por lo tanto, facilitaría el acceso de sus habitantes a los servicios de salud y a las condiciones de eficiencia y equidad propugnadas por la Ley General de Sanidad.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente Proposición no de Ley para que sea tramitada ante el Ministerio de Defensa.

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a que:

Respetando las necesidades que pueda tener el Ministerio de Defensa como reserva estratégica, se tomen las medidas necesarias para que por la vía que se considere apropiada (Cesión, Convenio, Concierto, etc.) el Servicio Gallego de Salud pueda utilizar las instalaciones del Hospital Naval de Ferrol, de manera que integrando todos los Centros sanitarios públicos se dote al área sanitaria de Ferrolterra de los recursos adecuados para garantizar una asistencia sanitaria de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz y Alberto Fidalgo Francisco**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre proyecto de depuración de las instalaciones de la Escuela de Transmisiones y Electrónica de la Armada (ETEA) en Vigo (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en Comisión.

Es evidente que las Fuerzas Armadas de este país necesitan unas infraestructuras más modernas y planes de enseñanza actualizados y racionalizados en cuanto a sus instalaciones.

La reforma de los planes de enseñanza que plantea el Ministerio de Defensa afectará a las instalaciones de la Armada en la ciudad de Vigo, concretamente a la Escuela de Transmisiones y Electrónica de la Armada (ETEA), que cerrará sus instalaciones, después de impartir enseñanzas durante casi un siglo, en el mes de agosto del presente año y trasladará las instalaciones formativas a Ferrol.

Las instalaciones de la ETEA ocupan un lugar privilegiado en el borde litoral de la ría de Vigo que por la presión industrial y actividades del puerto, unidas a las sucesivas obras de litoral, han alejado a los ciudadanos del principal recurso natural de Vigo.

Estas instalaciones se componen de varios edificios (cuarteles, polideportivos, piscina, pistas deportivas al aire libre...) y un muelle de atraque de pequeño calado que tiene una longitud de unos doscientos metros.

La ciudadanía de Vigo, a través de los distintos medios de comunicación, ha manifestado su interés en que reviertan al propio pueblo de Vigo unas instalaciones que ya forman parte de la historia contemporánea de la propia ciudad y que servirían para recuperar unos espacios urbanos tan necesarios. Pero en Vigo, y respecto a inmuebles militares, se debe evitar la experiencia del llamado Cuartel de Barreiro (sede del antiguo Regimiento de Murcia número 42), que tardó largos años en dejar de ser propiedad del Estado y aún hoy se discute su fin.

Con la ETEA no puede pasar lo mismo y debe pasar a ser propiedad municipal una vez superados los trámites legales obligatorios.

Hay que partir del hecho de que el patrimonio del Ministerio de Defensa es un patrimonio del Estado afecto a Defensa, es decir, la propiedad no corresponde, en sí, al Ministerio y, dentro de su propia estructura orgánica, es la Gerencia de Infraestructura de Defensa la que tiene que gestionar la posibilidad de cesión de los bienes inmuebles.

El Ministerio de Defensa ha declarado en numerosas ocasiones que un aprovechamiento de las infraestructuras existentes supone, a veces, el abandono obligatorio de instalaciones que no sirven a los nuevos fines de la defensa nacional y, por ello, se necesita una política de enajenaciones y operaciones de convenio que redunden en la mejora de la calidad de las Fuerzas Armadas.

La Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa es el órgano encargado de introducir en el mercado aquellos inmuebles que han sido declarados de no interés para la defensa y, con su enajenación, aporta unos ingresos complementarios a los previstos en los Presupuestos Generales del Estado.

El caso de la ETEA es el de un inmueble de alto valor urbanístico por su enclave en el barrio de Teis que debe constituir un elemento de juicio importante a la hora de concretar el destino final.

La Ley de Patrimonio del Estado se aplica a la actividad de la Gerencia y los procedimientos de enajenación regulados en dicha Ley, tanto la subasta como la adjudicación directa son los aplicables a la Gerencia de Infraestructura.

Una vez depurado jurídicamente, la Gerencia pone en venta la ETEA, la subasta o negocia con una entidad territorial (ayuntamientos, CCAA, ...) para llegar a un convenio.

El resultado final es que hay tres instrumentos de los que la ciudad de Vigo no dudaría en aceptar el tercero, es decir, un convenio con el Concello de Vigo.

Por todo lo anterior, se presenta esta Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1.º Acelerar el proyecto de depuración de las instalaciones de la ETEA.

2.º Firmar un convenio con el Concello de Vigo para la cesión de las instalaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2002.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre adopción por parte del Comité Olímpico Internacional del español como lengua oficial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción por parte del Comité Olímpico Internacional del español como lengua oficial para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

La cuestión lingüística en las relaciones internacionales siempre ha sido sumamente compleja. A pesar de que los reglamentos de Naciones Unidas en materia de traducción y edición de documentos formales obligan a la difusión de éstos en los seis idiomas oficiales, los idiomas de trabajo empleados en el ámbito de las reuniones de preparación y contactos informales en no pocas ocasiones se limitan a dos: El inglés y el francés.

En las organizaciones internacionales afiliadas a la ONU el número de lenguas oficiales varía:

1. La UNESCO, por ejemplo, tiene dos lenguas oficiales: El inglés y el francés. Sin embargo, las lenguas oficiales de su Conferencia General son ocho: Árabe, chino, inglés, francés, español, hindi, italiano y ruso. Además, la Conferencia General puede reconocer cualquier otra lengua a petición de cualquier Estado miembro.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene tres lenguas oficiales: Inglés, francés y español.

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza cinco: Inglés, francés, español, ruso y árabe.

4. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), cinco: Inglés, francés, español, ruso y árabe.

5. El Tribunal Internacional de La Haya, dos: El inglés y el francés.

6. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) utiliza para sus publicaciones 13 lenguas: Inglés, francés, español, ruso, neerlandés, alemán, danés, finlandés, hindi, japonés, noruego, sueco y urdu.

Son miembros del COI actualmente 199 Comités Olímpicos de los cinco continentes. Sin embargo, en sus reuniones solamente se utilizan dos lenguas oficiales y de trabajo: El inglés y el francés. Es decir, las lenguas oficiales de los representantes de 65 Comités Olímpicos.

La adopción de la lengua española como tercera lengua oficial del COI contribuiría a democratizar sensiblemente la situación lingüística existente en la Organización por cuanto el español es hoy la lengua oficial de 21 países ubicados en diferentes partes de la geografía universal de tres continentes: Europa (España), América (México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile, Argentina y Uruguay) y África (Guinea Ecuatorial y los territorios de Ceuta, Melilla y la República Árabe Saharaui Democrática). La incorporación de la lengua oficial de estos 21 países en el COI implicaría que se utilizaran las lenguas oficiales de 88 Comités Olímpicos, frente a los 65 actuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que éste, a su vez, a través del Comité Olímpico Español, defienda la incorporación del español como lengua oficial del Comité Olímpico Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la normativa aplicable en materia de contadores de energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la normativa aplicable en materia de contadores de energía eléctrica, para su debate y votación en la Comisión de Economía.

Motivación

A raíz de las diversas denuncias presentadas ante la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico (CNSE) sobre supuesto fraude en el precio de alquiler de contadores; en la no garantía en la exactitud de la medida de los contadores; en las restricciones a la libre competencia en el ejercicio de la opción de compra del contador por el consumidor y en el precio de alquiler del reloj conmutador, la Junta de Andalucía, con fecha 14 de marzo de 2000, y el Ministerio de Economía, el 6 de septiembre de 2000, solicitaron un informe a la CNSE sobre dichas denuncias.

El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía acordó emitir, en su sesión del día 20 de septiembre de 2001, el informe solicitado. Dicho informe analiza y describe, en relación con cada uno de los hechos denunciados, la situación normativa y jurídica aplicable, así como, con la información recabada de las empresas distribuidoras y de los operadores del sector, el estado y características del parque de contadores instalado en España.

Las conclusiones de dicho informe son reveladoras y preocupantes en la medida que denotan el vacío normativo y regulador que existe en materia de revisión y control metrológico de los contadores existentes en el mercado doméstico a fin de asegurar su correcto funcionamiento y la fiabilidad de la medición.

En lo referente a los criterios que se aplican para la determinación del precio del alquiler de los equipos, el informe de la CNSE concluye que debería fijarse el precio máximo de alquiler a partir de un análisis pormenorizado de los costes y no como ha venido produciéndose hasta ahora, que vienen vinculados a los precios de las tarifas eléctricas.

En base a las consideraciones presentadas y teniendo en cuenta las conclusiones emitidas por la Comisión Nacional de la Energía en el informe citado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Regular, de manera urgente, para la generalidad de los tipos de equipos de medida y control, las diferentes fases que comprende el control metrológico, fundamentalmente las relativas a la verificación periódica de los aparatos, fijando una vida útil máxima y estableciendo el marco temporal de sustitución paulatina de los equipos de medida de inducción por equipos de medida estáticos (electrónicos).

2. Sustituir el actual sistema de fijación de precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control definido en el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, y la fórmula de revisión establecida en la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1984, por un sistema de cálculo que parta de un análisis pormenorizado de los costes asociados a dicho servicio de medida, garantizando de este modo una adecuada transferencia a los consumidores de, al menos, los ahorros de costes obtenidos por las empresas en el tiempo. En el caso de servicios generados a un grupo de usuarios, el coste del servicio deberá ser prorrateado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2001.—**Isabel Pozuelo Meño**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de una vía de conexión entre la carretera N-II y la autopista C-32 en el municipio de Arenys de Mar (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

En el año 1999 se redactó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona) para que la actual carretera B-511 dejase de pasar por el centro de la población de Arenys de Mar y se construyera una vía de conexión entre la Nacional II y la autopista C-32, al oeste del polígono industrial Valdegata-Draper.

El punto que separa las poblaciones de Arenys de Mar y Arenys de Munt (Barcelona) es donde se localizan los accesos a la C-32 de las dos poblaciones. En

este punto se concentra el tráfico que sale o entra de la autopista y el que se desplaza entre los dos municipios por la B-511. La zona se ha convertido en un punto negro debido a los múltiples accidentes, lo cual, como es lógico, ocasiona grandes molestias a la ciudadanía de las citadas poblaciones.

La prolongación de la C-32 entre Mataró y Palafolls ha producido un incremento de la circulación en la carretera B-511, lo cual hace aún más necesaria la conexión entre la N-II y la C-32. De hecho, el Convenio recoge el régimen de colaboración entre las tres Administraciones, que incluye el compromiso del Ministerio a ejecutar las obras de la vía de conexión entre la N-II y la autopista C-32, pasando posteriormente la titularidad a la Generalitat de Catalunya y el tramo urbano al Ayuntamiento de Arenys de Mar.

En este sentido, en febrero del 2001, el Parlament de Catalunya aprobó una moción para que la Generalitat de Catalunya iniciase los trámites correspondientes con el Ministerio de Fomento para firmar y ejecutar los acuerdos del Convenio redactado en 1999.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones oportunas para que se firme el Convenio entre el Ministerio de Fomento, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona) para la construcción de una vía de conexión entre la Nacional-II y la Autopista C-32 en el municipio de Arenys de Mar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para mantener y mejorar las redes de las carreteras provinciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Las redes de carreteras provinciales constituyen los pilares básicos para la articulación y el desarrollo del territorio, dado que estas vías comunican municipios entre sí y son, en muchos casos, la única posibilidad de acceso a un gran número de poblaciones para la entrada y salida de personas, de productos agrícolas y de consumo en el medio rural.

Resulta evidente que los ciudadanos no sólo se concentran en las ciudades, sino también en el campo. Por ello las infraestructuras rurales deben tener un componente de equipamiento territorial y, por tanto, se justifican como elementos esenciales de estructuración del espacio, creando redes de equipamientos y servicios que posibiliten que los habitantes del medio rural tengan condiciones análogas a los de las ciudades, siendo, además, el primer eslabón para establecer posibilidades realmente efectivas de desarrollo rural.

Mantener y mejorar las redes de las carreteras provinciales es un elemento indispensable para retener a la población en el campo y conservar el escaso tejido empresarial, agrario y turístico para revalorizar económica y socialmente el medio rural, condición imprescindible para progresar en la cohesión económica y social de nuestro país.

Sin embargo, la precaria situación que presentan las redes de carreteras en muchas provincias españolas supone un problema añadido para la correcta articulación territorial del Estado y exige una intervención que escapa a las capacidades presupuestarias de las Diputaciones, Cabildos y Consejo Insulares. Por ello, es prioritario concertar con la Administra-

ción Central y, en su caso, con las diferentes Comunidades Autónomas, una acción específica que se enmarque en una actuación plurianual de cofinanciación al margen de la cooperación existente a través de los Programas Operativos Locales y los Programas de Cooperación Económica Local del Ministerio de Administraciones Públicas en colaboración directa con las Diputaciones Provinciales, los Consejos y Cabildos Insulares.

Singularmente, en los últimos meses y como consecuencia de adversas condiciones climatológicas como lluvias torrenciales y nevadas intensas, los vecinos, Ayuntamientos y, singularmente, los servicios técnicos de mantenimiento viario de las Diputaciones Provinciales han actuado mediante la intervención de elementos mecánicos con el objeto de abrir las vías que habían quedado intransitables en tales situaciones de adversidad climatológica. Todo ello inevitablemente ha traído consigo el deterioro de las vías y, en consecuencia, se hace precisa una actuación urgente y excepcional de reposición de los firmes mediante la más amplia colaboración entre las diferentes Administraciones.

Debido a la trascendencia que para la mejora de las redes provinciales de carreteras puede representar esta colaboración entre las distintas Administraciones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La adopción de todas aquellas medidas urgentes y excepcionales que se estimen oportunas de colaboración del Ministerio de Fomento con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en cuyos territorios se hayan producido deterioros viarios en las redes dependientes de estos últimos y en las que los deterioros originados por las adversas condiciones climatológicas de los últimos meses aconsejen medidas urgentes de reposición de firmes y de afianzamiento de taludes, túneles, muros de contención, etc.

— Que se dote un fondo específico de carácter plurianual cofinanciado en colaboración con las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, destinado al mantenimiento y mejora de las redes viarias provinciales y municipales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2002.—**Teresa Cunillera i Mestres y José Segura Clavell**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la adopción de las medidas necesarias para que las personas que cobran la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) continúen percibiéndola aunque a partir de un momento determinado deban cobrar la pensión de viudedad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Actualmente, las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) presentan una serie de incompatibilidades, ya sea con la realización de un trabajo que dé lugar a su inclusión en la Seguridad Social, con otras pensiones del mismo SOVI o con cualquier otra pensión a cargo de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social, o de las entidades que han de integrarse en dicho sistema. La incompatibilidad de las pensiones del SOVI es un tema polémico,

que ha sido objeto no sólo de distintas interpretaciones jurisprudenciales, sino también de diferente tratamiento en las disposiciones.

Así, el Tribunal Constitucional ha declarado la incompatibilidad de las pensiones del SOVI con cualquier pensión a cargo de los diferentes regímenes que integran la Seguridad Social, mientras que la incompatibilidad con las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local únicamente se aplica cuando las pensiones son de igual naturaleza por haber sido causadas por el mismo sujeto. Sin embargo, sí son compatibles las pensiones causadas por sujetos distintos (jubilación o invalidez con viudedad) con independencia de la no aplicación de los complementos por mínimos al haber concurrencia de pensiones. Lo mismo debe entenderse respecto a la incompatibilidad del SOVI con las pensiones de clases pasivas, pero a partir del 2 de mayo de 1991 —entrada en vigor del cómputo recíproco— (Real Decreto 691/1991).

Las pensiones del SOVI también son incompatibles con las pensiones de los regímenes en proceso de integración en el Sistema de la Seguridad Social, como la de los empleados de notarías, pero hay sentencias contradictorias que afirman, por ejemplo, que no existe incompatibilidad entre la pensión del SOVI y la pensión a favor de familiares de la Seguridad Social (TCT de 7 de febrero de 1989. Art. 1568) o que no existe incompatibilidad entre las pensiones del sistema de Seguridad Social y las pensiones del SOVI reconocidas antes del 1 de enero de 1967, fecha en que se constituyó dicho sistema (TSJ Andalucía de 26 de febrero de 1991).

Por otra parte, si a pesar de la incompatibilidad de la pensión con el trabajo el pensionista del SOVI desarrolla un trabajo, puede cumplimentar un nuevo período de cotización que genere el derecho a otra prestación del Sistema de la Seguridad Social, con independencia de considerarse indebida —durante dicho período trabajado— la percepción de la pensión del SOVI (TCT de 19 de enero de 1989. Art. 1018). Asimismo, cuando por realizado un trabajo se le reconoce una pensión de la Seguridad Social, el pensionista pierde el derecho a la pensión del SOVI que estuviera percibiendo (TCT de 25 de enero de 1989. Art. 1057).

La pensión de vejez se devenga a partir del día siguiente a la fecha de cumplimiento de los sesenta y cinco años, siempre que se presente la solicitud dentro de los treinta días siguientes a aquélla. Si la solicitud se formula después, se devenga a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación. En todo caso, la pensión de vejez del SOVI agrario se devenga a partir del primer día del mes siguiente a la solicitud, mientras que la pensión de invalidez se comienza a devengar a partir del primer día del mes siguiente en que tenga entrada la instancia en las delegaciones o agencias del organismo competente.

Por lo que se refiere a la cuantía anual de las pensiones no concurrentes de vejez e invalidez, del extinguido

Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, es de 593.600 pesetas. A estos efectos, no se considera pensión concurrente la percibida por los mutilados útiles o incapacitados de primer grado por causa de la pasada guerra civil española. La cuantía básica de la pensión del SOVI se fijó en 1.000 pesetas, más un incremento del 14 por 100 (Orden ministerial de 1 de julio de 1972; Real Decreto de 2 de febrero de 1979). El Gobierno, a través de diferentes disposiciones, ha ido revalorizando dicha cuantía. Sin embargo, estas revalorizaciones no son consolidables, por lo que si la pensión del SOVI concurre con otra no se revaloriza, salvo que la suma de las pensiones concurrentes y la del SOVI, una vez revalorizadas aquéllas, sea inferior a la cantidad fijada para éste por el Gobierno para ese período. En tal caso, se revalorizan en un importe igual a la diferencia resultante. Esta diferencia no tiene carácter consolidable, siendo absorbible con cualquier incremento que experimenten las percepciones del interesado, ya sea en concepto de revalorizaciones o por reconocimiento de nuevas prestaciones periódicas.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la diversidad de interpretaciones y tratamientos que hasta el momento han recibido las pensiones del SOVI por parte de los diferentes tribunales e incidiendo en la necesidad de proteger al máximo los derechos de los pensionistas, el Diputado abajo firmante presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para que las personas que cobran la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) continúen percibiéndola aunque a partir de un momento determinado deban cobrar la pensión de viudedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/001193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Sur invierta en reforestación en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Sur invierta en reforestación en la provincia de Málaga para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos inadmisibles que la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente desde el año 1996 hasta la fecha no haya realizado actuaciones de reforestación en la provincia de Málaga, algo que reconoce el Gobierno a través de una respuesta parlamentaria.

Después de cientos de anuncios realizados, resulta que en seis años el Gobierno de Aznar no se ha gastado una sola peseta en nuestra provincia en esta materia. Este hecho es aún más grave si se tiene en cuenta el peligro de desertización que sufre la provincia de Málaga.

Según los propios datos del Gobierno del PP, del total de 738.554 hectáreas existentes en nuestra provincia, más de la mitad sufren graves procesos de desertización, en concreto se ven afectadas por este problema 490.198 hectáreas.

A pesar de este riesgo y de las innumerables iniciativas presentadas por los socialistas, la Confederación en seis años no ha reforestado una sola hectárea en nuestra provincia.

Esta realidad contrasta con los 4.754 millones de pesetas que invirtió la Confederación Hidrográfica del Sur durante los años 1993-1995 con el anterior Gobierno del PSOE.

Por todo ello, los socialistas instamos al Gobierno a que se tome en serio la reforestación, dado el riesgo de desertización existente en nuestra provincia, y en este sentido le demandamos que, independientemente de lo que se invierta el próximo año en la reforestación del Guadalmedina, se destinen al menos 2.000 millones de pesetas el próximo año para la reforestación de nuestra provincia.

Por todo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a llevar a cabo de forma inmediata a través de la Confederación Hidrográfica del Sur una reforestación de importancia en la provincia de Málaga de cara a paliar el riesgo de desertización.

2. Se comprometa a destinar al menos 2.000 millones de pesetas para reforestación en la provincia de Málaga, independientemente de la partida prevista para el Guadalmedina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001175

162/000416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones con el fin de lograr un despliegue adecuado de la red de instalaciones de telecomunicaciones respetando las necesarias medidas de protección de la salud de los ciudadanos, pase a debatirse ante el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Ciencia y Tecnología, al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000416).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 28 de enero de 2002.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/001290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Medidas adoptadas durante el año 2001 para avanzar en el desarrollo práctico de lo dispuesto en la Línea Básica Tercera del Programa GRECO.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué medidas se han adoptado durante el año 2001 para avanzar en el desarrollo práctico de lo dispuesto en la Línea Básica Tercera del Programa GRECO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración para avanzar en lo dispuesto en la Acción Tres de la Primera Línea Básica del Programa GRECO.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración para avanzar en lo dispuesto en la Acción Tres de la Primera Línea Básica del Programa GRECO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Balance que realiza el Gobierno del funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes durante el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué balance realiza el Gobierno del funcionamiento del Foro Para la Integración Social de los Inmigrantes durante el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Balance que realiza el Gobierno de la aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/2000, en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué balance realiza el Gobierno de la aplicación práctica de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/2000, en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Balance que realiza el Gobierno de la actividad desarrollada por el Consejo Superior de Política de Inmigración durante el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué balance realiza el Gobierno de la actividad desarrollada por el Consejo Superior de Política de Inmigración durante el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros que residen legalmente en nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Cuál es la evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros que residen legalmente en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Valoración que realiza el Gobierno en relación con las diversas iniciativas impulsadas por el mismo en materia de integración social de inmigrantes en nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno en relación con las diversas iniciativas impulsadas por el mismo en materia de integración social de inmigrantes en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Valoración que realiza el Gobierno en relación con los diversos procesos impulsados por el mismo en materia de documentación y regularización de inmigrantes en nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno en relación con los diversos procesos impulsados por el mismo en materia de documentación y regularización de inmigrantes en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros dados de alta en nuestro sistema de Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Cuál es la evolución experimentada en los últimos cinco años en lo que concierne al número de ciudadanos extranjeros dados de alta en nuestro sistema de Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Objetivos principales del Convenio recientemente suscrito entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía de Andorra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Cuáles son los objetivos principales del Convenio recientemente suscrito entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía de Andorra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, referentes a las condiciones de vida de los extranjeros internados en el antiguo aeropuerto de El Matorral en Fuerteventura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuáles son las medidas tomadas por la Delegación del Gobierno para la Inmigración y la Extranjería, referentes a las condiciones de vida de los extranjeros inter-

nados en el antiguo aeropuerto de El Matorral en Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2002.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001284

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acceso de los marineros y armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a las primas globales individuales y a las ayudas globales individuales para crear una empresa.

Acuerdo:

1. En relación con las cuestiones primera y tercera de la presente pregunta, inadmitir a trámite por suponer consulta de índole estrictamente jurídica.

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Los marineros y armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos este mes de enero

de 2002 ya no van a cobrar la indemnización de la Unión Europea. Todos ellos tienen gastos obligados aunque la mayoría de ellos, los que no están faenando, no van a tener ingresos.

Es por ello que es urgente instrumentar las fórmulas que permitan normalizar la situación, facilitando trabajo en el mar a los más, prejubilando a los que reuniendo condiciones lo demanden y facilitando la reincorporación en otra actividad a los que se acojan a esta posibilidad.

Enero entró en su segunda quincena y las cosas no están aún claras, por lo que los marineros empiezan a inquietarse ante la pasividad de la Administración.

Por ello, preguntamos:

[...]

¿En qué plazo se concederá la ayuda?

[...]

¿Cumplimentada la solicitud, en qué plazo se concederá la ayuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2002.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001285

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a otros caladeros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos este mes de enero de 2002 ya no van a cobrar la indemnización de la UE. Todos tienen gastos obligados y los que no están faenando, la mayoría, no van a tener ingresos.

Es por ello urgente normalizar la situación, facilitando el acceso a otros caladeros a aquellos armadores que opten por continuar en la actividad pesquera.

Por ello, preguntamos:

¿Cuántos barcos de los que faenaban en el caladero Canario-Sahariano están en enero de 2002 faenando en otros caladeros?

¿Cuántos barcos de los que faenaban en aguas administradas por Marruecos y hoy no están trabajando van a ser recolocados en otros caladeros a corto plazo? ¿En qué plazo? ¿En qué caladero?

¿Qué piensa hacer el Ministerio en apoyo de los armadores que teniendo barcos en buen estado, tripulación y mercado quieren seguir faenando y no tienen caladero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2002.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acceso de los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos a los incentivos al desguace aprobados en la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

1. En relación con la primera cuestión de la presente pregunta, inadmitir a trámite por suponer consulta de índole estrictamente jurídica.

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y

encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Este mes de enero de 2002 los armadores afectados por la falta de acuerdo pesquero con Marruecos ya no van a cobrar la indemnización de la UE. La falta de alternativas en algunos casos y la edad de la flota en otros van a llevar a algunos armadores a acogerse a la posibilidad de un desguace indemnizado.

Respecto a esta posibilidad, preguntamos:

[...] ¿En qué plazos se aprobarán las ayudas individuales de desguace y cuándo se ingresarán a los armadores?

¿Cuántos armadores y de qué Comunidades Autónomas se han acogido ya a las medidas de desguace?

¿Qué piensa hacer el Ministerio con los barcos que tienen menos de cinco años de antigüedad y cuyos armadores no encuentran caladero alternativo para faenar y aún no están amortizados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2002.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Modo en que se van a instrumentar en la práctica las jubilaciones anticipadas de los marineros afectadas por la falta de acuerdo con Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Cerrado ya en Bruselas el paquete financiero, así como la reglamentación de las ayudas que palíen los efectos de la falta de acuerdo pesquero con Marruecos, queda instrumentar fórmulas para que los afectados puedan acceder a esas compensaciones.

Este mes los marineros afectados por la falta de acuerdo ya no cobran las indemnizaciones de la Unión Europea, urge, en consecuencia, clarificar su situación para que puedan seguir contribuyendo al sustento de unas economías en la mayoría de los casos ya muy deterioradas.

Es por ello que preguntamos:

¿Cómo se van a instrumentar en la práctica las jubilaciones anticipadas de los marineros afectadas por la falta de acuerdo con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2002.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Soluciones previstas para restablecer el funcionamiento de la Conferencia Sectorial como consecuencia de la crisis del maíz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Qué soluciones va a adoptar el Ministro del MAPA para restablecer el funcionamiento de la Conferencia Sectorial como consecuencia de la crisis del maíz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2001.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2829/1994, planteada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en relación con el artículo 557 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2829/94, planteada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla respecto del art. 557 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Han comparecido el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta. Ha sido Ponente la Magistrada doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y derogado el art. 557 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 17 de enero de 2002.

233/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 3584/1994 y 3592/1994, acumulados, promovidos por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, respectivamente, sobre el Real Decreto-ley 8/1994, de 5 de agosto, por el que se suprimen las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior como Corporaciones de Derecho Público y

de regulación del régimen y destino de su patrimonio, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera y don Roberto García-Calvo y Montiel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad núms. 3584/94 y 3592/1994, promovidos, respectivamente, por sesenta y dos Senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular y por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto-ley 8/1994, de 5 de agosto, por el que se suprimieron como Corporaciones de Derecho Público las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. Ha comparecido el Abogado del Estado y ha sido ponente el Presidente don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar los recursos de inconstitucionalidad núms. 3584/1994 y 3592/1994.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 17 de enero de 2002.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

